



10

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA PROHIBICION DE CORTE DE SERVICIOS BASICOS DE AGUA, LUZ, TELEFONIA E INTERNET, DURANTE EL PERIODO MARZO- SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

13342-03

Considerando:

1.- La situación actual del País ante la crisis sanitaria producida por el Covid-19, nos ha llevado a extremar medidas, pasando en muy poco tiempo de la Fase 1 a la Fase 4 de contención.

2.- Las medidas adoptadas perjudicarán enormemente a quienes realizan labores diarias de comercio o quienes trabajan y subsisten gracias a sus propias fuentes laborales.

3.- Resulta necesario fijar criterios que vayan en el mismo sentido de los establecidos por otros países para hacer frente a esta crisis, que traerá daños colaterales en la economía, especialmente en la economía del Hogar. Así lo ha hecho el Gobierno, con una serie de medidas que buscan amortiguar la crisis.

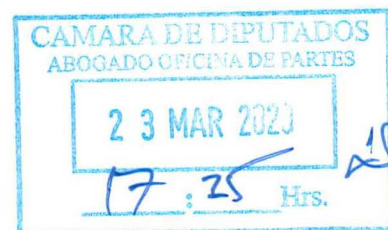
4.- Estas circunstancias nos sitúan en un escenario crítico, donde muchos chilenos y chilenas no podrán cumplir con sus compromisos, especialmente en el pago de cuentas, que en el caso de los servicios básicos generan un tremendo impacto.

Al agravar las condiciones de aislamiento a las que debemos someternos, no contar con estos vitales elementos será un enorme problema.

5.- El shock económico que se apronta a vivir Chile, requiere de medidas favorables que permitan reactivar el mercado una vez superada la crisis, pero también requiere de medidas inmediatas que sean un alivio para quienes no podrán hacer sus vidas normales durante los próximos días.

6.- La reacción de otros países ante la crisis no se ha hecho esperar. El Gobierno del Salvador suspendió por tres meses, el pago de servicios públicos y privados, España suspendió los cortes de Luz, agua y gas, al igual que Argentina. Italia por otro lado, suspendió el pago de Hipotecas y está estudiando la posibilidad de suspender los pagos durante dos meses de las cuentas de la luz, el gas, el agua y la basura¹.

¹ Fuente: <https://www.latercera.com/mundo/noticia/de-la-suspension-del-pago-de-cuentas-a-bonos-las-medidas-de-los-gobiernos-ante-la-crisis/GIEDO24CZNHTZE32Z76675WE24/>



7.- Las familias que se encuentran realizando cuarentena o se aprontan a hacerlo, deben contar con la tranquilidad de poder realizarla en un espacio que cuente con los servicios básicos.

8.- Las circunstancias actuales han llevado a nuestro país a tomar medidas drásticas, como aplazar el Plebiscito constituyente de abril, las elecciones Municipales y de Gobernadores proyectadas para octubre, lo que evidencia el delicado panorama sanitario.

9.- El aumento exponencial del contagio, durante la segunda semana de marzo, nos ha llevado a superar la barrera de los 600 casos y lamentar una víctima fatal. Es probable que se deba seguir extremando medidas, tanto económicas como sanitarias, por lo que se debe considerar estas medidas como un paliativo para los miles de hogares.

10.- Que muchos adultos mayores que viven solos y no cuentan con conocimientos digitales para pagar en línea deberán concurrir a las oficinas de estas empresas de servicios para poder hacerlo, con el riesgo que eso conlleva para su salud.

10.- Es en virtud de lo ya expuesto, que los Diputados firmantes presentamos siguiente proyecto de ley.

Proyecto de Ley

Artículo Único.- Se prohíbe el corte de los servicios de luz, agua, telefonía e internet, durante el periodo comprendido entre Marzo y Septiembre del año 2020.

Las empresas que presten estos servicios podrán a partir de octubre pactar el pago de las deudas las cuales no podrán ser de un plazo menor a 10 cuotas.

10

(1) Alexis Sepúlveda Soto
Honorable Diputado de la República

(2) MONSALVE

(3) BERNALOS

(4) HERNANDO

(5) EGUILLEN

(6) SANTANA, ALEXANDRO

(7) DESBORDOS

(8) BARRERA

(9) TORREALBA

(10) REY

(11)

(12)

(13)

(14)

(15)

2020